

sonal. Del qual acosa theneria y Censal  
de ella como acento Certe Ayuntamiento. tra  
to y confinio. Con los señores señores Ca  
pitulares del Ceyro otros aceros seberba  
ra forenca que como queda y parificam.  
Sin contradiccion alguna y lo pidio por testi  
monio que se le mande dar y que ninguna  
persona leynquite ni perturbe con aperse  
rim. de pro vedex de que Obis. Lugar por  
conduca en el año de. Nono. Abaxer las  
calidades y Taxaciones aperidas por dho.  
para servir el oficio de capitular de esta.  
Por quanto experimentandose falta de llobias.  
de fertilidad de los Campos de esta Encomenda  
de esta Parroquia de la Villa de Masera de  
esta Señora Conitudo de la pena de canaria  
portante y por que sin embargo se este auxilio  
necesita de mayor abundancia el de  
Vulcan. Divina por medio del Vmo. Pto. del  
Vulcano de la Villa de Masera en la Cerrita de la  
Vangre de esta. secretaron. Vulcan. de esta  
ga tambien al mismo Santo Pto. a la hora de  
gloria ma. Parroquia de donce. Qualm. que  
adha Masera de esta y alabre el dho. de esta  
sequien. el Patrono Certe Ayuntamiento. Se aga un  
Homenaje Encomendado en la forma de antes  
brado; acuis fin Continuen los señores Comi  
dones nombrados para este. Acumpro, los  
quales adaptaran las Disposic. convenientes  
para que Contam. de esta y seborion de re  
bute dho. homenaje acosa de los caudales

